

- Aprueba traslado de Docente.

LOTA, 09 NOV. 2016

DECRETO N° 3906 / (C)

Vistos:

Memorándum N° 223 del Jefe DEM, que solicita elaborar decreto de traslado de unidad educativas de la Docente de Educación Diferencial, Doña Berta Pinilla Salamanca; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. APRUÉBESE el traslado de doña **BERTA PINILLA SALAMANCA, RUN N°** , desde la Escuela Bello Horizonte E-693 hacia la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, cumpliendo la función de Docente de Educación Diferencial, a contar del día 14 de noviembre de 2016 y manténgase su calidad de Docente Titular con 40 Hrs. cronológicas semanales y 04 hrs. cronológicas semanales en calidad de contrata hasta el 28 de febrero de 2017.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CAU/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"